

**RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0037-08-24-11-2021**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Considerando:**

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0120-M de fecha 17 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, indica: “(...) En atención al Memorando Nro. UG-FCA-PPP-2021-024-M del 16 de noviembre 2021, suscrito por el Ab. Hugo Cárdenas, Gestor de Convenios de la Facultad de Ciencias Administrativas. Solicito a usted, Sra. Decana, enviar a Consejo de Facultad la solicitud de suscripción de convenios de las siguientes carreras:

| CONVENIO                                                                                                          | CARRERA                                                                         | #EJEMPLARES | # HOJAS   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE SERVICIOS DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS S.A. SERVICONTSA.Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. | Ingeniería en Tributación y Finanzas - Licenciatura en Finanzas                 | 1           | 11        |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000. | Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial - Licenciatura en Mercadotecnia | 1           | 11        |
| <b>TOTAL DE CONVENIOS:</b>                                                                                        |                                                                                 | <b>2</b>    | <b>22</b> |

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0121-M de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, indica: "(...) En atención al Memorando Nro. UG-FCA-PPP-2021-025-M del 17 de noviembre 2021, suscrito por el Ab. Hugo Cárdenas, Gestor de Convenios de la Facultad de Ciencias Administrativas. Solicito a usted, Sra. Decana, enviar a Consejo de Facultad la solicitud de suscripción de convenios de las siguientes carreras:

| CONVENIO                                                                                                                             | CARRERA                                                                | #EJEMPLARES | #HOJAS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|
| CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS TTADAD C.A                              | Ingeniería en Comercio Exterior<br>- Licenciatura en Comercio Exterior | 1           | 18     |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS TTADAD C.A | Ingeniería en Comercio Exterior<br>- Licenciatura en Comercio Exterior | 1           | 17     |
| CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE FIDEICOMISO GM HOTEL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL                                                       | Licenciatura en Turismo                                                | 1           | 41     |
| Total 3 Convenios                                                                                                                    |                                                                        | 3           | 76     |

QUE, el Reglamento de Suscripción y Ejecución de Convenios de la Universidad de Guayaquil en sus competencias establece que: 9.- El análisis y aprobación del proyecto de convenio por el Consejo de Facultad Recibida la solicitud de suscripción de convenios y demás documentos, el Consejo de la Facultad resolverá respecto a la pertinencia y relevancia del proyecto del convenio que justifique la necesidad de suscripción del mismo y recomendará su aprobación ante el Vicerrectorado competente;"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal j) resolver respecto a la pertinencia y relevancia de los convenios de cooperación interinstitucional que justifique la necesidad de suscripción y recomienden la aprobación ante el consejo consultivo;"

QUE, En consideración al Artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, que señala: "El Consejo de Facultad se reunirá al menos cada quince días en forma ordinaria, previa convocatoria escrita del Decano/a, o quien lo subrogue, y en forma extraordinaria por iniciativa del Decano/a, o a petición escrita de por lo menos de un tercio de sus miembros, con derecho a voz y voto. Las convocatorias para las sesiones se harán por escrito con 24 horas de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión. El quórum será la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los asistentes", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 24 de noviembre del 2021 a las 16h44, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 037, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.037 de fecha 23 de noviembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para conocer y/o aprobar los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

**RESUELVE:**

**Artículo Uno.** – Recomendar la aprobación de los convenios de prácticas preprofesionales que se detallan a continuación:

| CONVENIO                                                                                                          | CARRERA                                                                         | #EJEMPLARES | # HOJAS   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE SERVICIOS DE CONTABILIDAD E IMPUESTOS S.A. SERVICONTSA Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  | Ingeniería en Tributación y Finanzas - Licenciatura en Finanzas                 | 1           | 11        |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN MALECÓN 2000. | Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial - Licenciatura en Mercadotecnia | 1           | 11        |
| <b>TOTAL DE CONVENIOS:</b>                                                                                        |                                                                                 | <b>2</b>    | <b>22</b> |

| CONVENIO                                                                                                                             | CARRERA                                                             | #EJEMPLARES | # HOJAS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS TTADAD C.A                              | Ingeniería en Comercio Exterior - Licenciatura en Comercio Exterior | 1           | 18      |
| CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y TORRES & TORRES AGENTES DE ADUANAS TTADAD C.A | Ingeniería en Comercio Exterior - Licenciatura en Comercio Exterior | 1           | 17      |
| CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE FIDEICOMISO GM HOTEL Y LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL                                                       | Licenciatura en Turismo                                             | 1           | 41      |
| Total 3 Convenios                                                                                                                    |                                                                     | 3           | 76      |

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas, la presente resolución.

**SEGUNDA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, para que realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Facultad.

**TERCERA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Subdecanato de la Facultad para conocimiento.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2021, en la trigésima séptima sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

**Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.**  
**DECANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**



**Ab. Raúl Guzhñay Hidalgo, Mgtr.**  
**SECRETARIO AD HOC**  
**CONSEJO DE FACULTAD 037**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**